INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 05/2013 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos", en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", con ID N° 259.229.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, a fin de determinar la que resulte más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Cultura.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC N° 259.229, aprobado por Resolución SNC N° 138/2013 de fecha 28 de febrero de 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.227/2013, por Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", para el Ejercicio Fiscal 2013.
- El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 21 de mayo de 2013.
- Para el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ASUNCIÓN TOURS S.R.L., INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. y ROYAL VIAJES S.R.L.
- La Adenda N° 1 de fecha 28 de mayo de 2013 y la Adenda N° 2 de fecha 03 de junio de 2013.
- Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados por Resolución SNC N° 132/2013.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda N° 2, el día 07 de junio de 2013, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

			Asunción Tours S.R.L.	Servi Travel S.A.	Rainbown S.R.L.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	*0%*	*0%*	*0%*
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%	0%	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional**	*0%*	*0%*	*0%*

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Asunción Tours S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completo y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1251132 donde se visualiza en estado Activo, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la empresa, el cual es verificado y se constata que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

- La firma oferente **Servi Travel S.A.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completo y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1251076 donde se visualiza en estado Activo, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, la Constitución de la empresa y el Poder del Representante, el cual es verificado y se constata que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

- La firma oferente **Rainbow S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completo y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1251145 donde se visualiza en estado Activo, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la empresa, el cual es verificado y se constata que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes **Asunción Tours S.R.L., Servi Travel S.A. y Rainbow S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. Cuadro comparativo de ofertas:

			Asunción Tours S.R.L.	Servi Travel S.A.	Rainbown S.R.L.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	*0%*	*0%*	*0%*
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%	0%	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional**	*0%*	*0%*	*0%*

Monto Mínimo a Contratar: **Gs. 50.000.000.-**
Monto Máximo a Contratar: **Gs. 100.000.000.-**

6. Análisis de las ofertas:

En razón de que existe un empate en el porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto, se procederá al análisis de las tres ofertas presentadas para el presente Llamado, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

DOCUMENTOS LEGALES	Asunción Tours S.R.L.	Servi Travel S.A.	Rainbow S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia del Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No presenta**	Activo en el SIPE	Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, el cual se encuentra en el Anexo 5.	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta
Especificaciones técnicas.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	**Presenta en forma incompleta**	**Presenta en forma incompleta**	**Presenta en forma incompleta**
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Presenta	**No presenta**	Presenta
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	**Presenta en forma incompleta**	Presenta	Presenta
Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2010, 2011 y 2012) acompañados de la presentación de la Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los balances (firmado por el Profesional Contador y el Representante Legal de la empresa).	Presenta	Presenta	Presenta
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos similares (3 como mínimo).	**No presenta**	Presenta	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 11 de junio de 2013, a las firmas oferentes, la presentación de los siguientes documentos:

Asunción Tours S.R.L.:

✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, debe ser actualizada (primer semestre año 2013).

- ✓ Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Específicamente se solicita el detalle de los servicios brindados por la empresa.

- ✓ Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO. Adjuntar la Resolución de Habilitación de la Senatur.

- ✓ Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos similares (3 como mínimo).

Servi Travel S.A.:

- ✓ Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Específicamente se solicita la presentación del relatorio de provisión de pasajes, tanto a entidades públicas como privadas.

- ✓ Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).

Rainbow S.R.L.:

- ✓ Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Específicamente se solicita el detalle de la estructura interna con que cuenta la empresa (capacidad en materia de equipos y recursos humanos).

- ✓ Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos similares (3 como mínimo).

En fecha 12 de junio del corriente, las firmas oferentes dan contestación a lo solicitado por el Comité de Evaluación y se deja constancia de lo siguiente:

Asunción Tours S.R.L.:

- Presenta Patente Municipal perteneciente al periodo 01-2012, siendo lo solicitado por el Comité de Evaluación, el correspondiente al periodo 01-2013 (primer semestre año 2013).
- No presenta el detalle de los servicios brindados por la empresa.
- No presenta la Resolución de Habilitación de la Senatur.
- No presenta Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos similares.

Servi Travel S.A.:

- Presenta el relatorio de provisión de pasajes, tanto a entidades públicas como privadas.
- Presenta Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).

Rainbow S.R.L.:

- Presenta el detalle de la estructura interna con que cuenta la empresa (capacidad en materia de equipos y recursos humanos).
- No presenta Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos similares.

En consecuencia, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, resuelve rechazar la oferta perteneciente a las firmas oferentes **Asunción Tours S.R.L.** y **Rainbow S.R.L.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, y proseguir el análisis de la oferta correspondiente a la firma **Servi Travel S.A.** con los demás criterios establecidos en la Carta de Invitación, debido a que la misma ha cumplido con la presentación de todos los documentos.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

  Mediante la presentación de las Especificaciones Técnicas, se concluye que la oferta presentada por la firma **Servi Travel S.A.**, cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

  El Comité de Evaluación procede a la verificación del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2012) presentado por la firma **Servi Travel S.A.**, y se comprueba que la firma oferente no ha registrado pérdidas, con lo cual cumple con la condición requerida.

- **Evaluación de la Habilitación en el rubro:**

  Se procede a verificar a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el objeto principal descrito en el formulario de inscripción o modificación de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación, tras lo cual se concluye que el mismo se halla relacionado con el objeto del presente Llamado.

7. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, tales condiciones son reunidas por la firma **Servi Travel S.A.**

8. Cuadro de Adjudicación:

			Servi Travel S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	*0%*
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional**	*0%*

Monto Mínimo a Contratar: **Gs. 50.000.000.-**
Monto Máximo a Contratar: **Gs. 100.000.000.-**

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 05/2013 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos", en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", con ID Nº 259.229**, a la firma **Servi Travel S.A.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Claudia Argaña
Comité de Evaluación

Abg. Laura Sánchez
Comité de Evaluación

Sr. Silvio Rodas
Comité de Evaluación

Sra. Luz Irala
Comité de Evaluación